

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

006-21

5 FEB 2021

Salta, Expediente Nº 12.311/20

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: "AUTOPERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA A LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CELÍACOS DE LA COOPERADORA ASISTENCIAL DE SALTA CAPITAL", presentado por las Srtas. Soledad Marianela CEBALLOS, L. U. Nº 605.685, y Andrea Carina REINOSO, L.U. Nº 605.864, alumnas de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar como Directora de Tesis a la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, y como Co-Directora, a la Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, para guiar el trabajo de investigación.

ARTICULO 3º: Designar a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. ECHALAR, Silvia Rocío

(Directora)

Lic. SACCHI DE VAN DAM, Mónica María Teresa

Lic. BARRIENTOS, Imelda Ester

Lic. GOYECHEA. Julieta Soledad

(Suplente)

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Anexo I de la Resolución D Nº 255/20 (emitida Ad referéndum del Consejo Directivo), las alumnas dispondrán de un plazo máximo de 12 meses para la presentación en formato digital del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 21/12/2021).

ARTICULO 5º: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes a: Directora y Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA

D.G.A.A.

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSE



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTĀ REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 0 0 6 - 2 1

5 FEB 2021_

Salta, Expediente Nº 12.311/20

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Soledad Marianela CEBALLOS, L. U. Nº 605.685, y Andrea Carina REINOSO, L.U. Nº 605.864, alumnas de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, solicitan se evalúe bajo la modalidad virtual, el Proyecto de Tesis denominado "AUTOPERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA A LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CELÍACOS DE LA COOPERADORA ASISTENCIAL DE SALTA CAPITAL" y designación de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que las Licenciadas Silvia Rocío ECHALAR y Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, Directora y Co-Directora respectivamente, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal y la fecha de constitución a fin de evaluar el Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, constituidos en forma virtual bajo la plataforma ZOOM y con la presencia de las alumnas, analizaron el trabajo escrito y aconsejaron dar por aprobado el proyecto de investigación con observaciones, para su ejecución.

Que el trámite ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución D Nº 255/20 - "Procedimiento para la Presentación de Proyectos de Tesis de Grado con Modalidad Virtual", dictada en el marco de las Resoluciones CD Nº 664/09 – "Reglamento de Tesis", CD Nº 211/20 - "Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual" (ambas, de ésta Facultad), y CS Nº 070/20 - "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

